

Distrito Escolar Unificado de Lynwood

E.6163.41(a)

CONTRATO Y RELEVO DE RESPONSABILIDAD DE LOS ESTUDIANTES PARA EL USO DE LA RED ELECTRONICA

Nombre del Estudiante (Imprenta) _____ Grado _____

Escuela _____ Fecha _____

Numero de Identificación del estudiante _____

El Distrito Escolar Unificado de Lynwood está de acuerdo en permitir al estudiante arriba mencionado (“Estudiante”) usar la Tecnología del Distrito para tener acceso a la red y páginas electrónicas (colectivamente se refiere a “La Red Electrónica”) bajo los siguientes términos y condiciones:

1. **Privilegio Condicional.** El uso por el estudiante de la tecnología del Distrito de la Red Electrónica (“Acceso a la Red Electrónica Del Distrito”) es un privilegio condicionado donde el Estudiante está de acuerdo con los términos y cumplimiento de este contrato. Ningún estudiante podrá tener acceso a la Red Electrónica del Distrito a menos que el Estudiante y sus padres o tutores hayan leído y firmado este contrato.
2. **Uso Aceptable.** El Estudiante está de acuerdo que el/ella usará la Red Electrónica del Distrito solamente para propósitos educativos. Usando las páginas electrónicas mediante la tecnología del Distrito, el estudiante está de acuerdo en obedecer todas las leyes y reglamentos federales y estatales. El Estudiante también está de acuerdo en cumplir con cualquier reglamento instituido por la escuela o por el salón para uso de la Red Electrónica, ya sea que estos reglamentos estén por escrito o dados oralmente.
3. **Castigo por Uso Inapropiado.** Si el Estudiante quebranta este contrato y hace mal uso de la Red Electrónica del Distrito, el Estudiante estará sujeto a acción disciplinaria, se revocará el acceso a la Red Electrónica, así como también a acción criminal o legal si es apropiado.
4. “El mal uso del acceso a las páginas electrónicas del Distrito”, incluye, pero no se limita a, lo siguiente:
 - a) acceso a la Red Electrónica del distrito para otro uso además de propósitos educativos;
 - b) acceso intencional o manteniendo acceso a materiales que son obscenos, pornográficos, o cuyo apariencia dominante es para excitar sexualmente;
 - c) usar la Red Electrónica para llevar a cabo cualquier actividad ilegal, incluyendo abuso o registro personal de la computadora, o violación de leyes de propiedad intelectual;
 - d) teniendo conversaciones (“chateando”) a menos que el instructor lo autorizó por ser una actividad en clase y está directamente supervisada por un miembro del personal;
 - e) usar lenguaje en mensajes privados que es abusivo o profano; o usar el sistema para molestar, insultar o atacar a otros verbalmente;
 - f) colocar mensajes anónimos en el sistema;
 - g) utilizar materiales de computadora (software) para prevenir entrada ilícita al sistema;
 - h) malgastar recursos que la escuela da incluyendo papel;
 - i) causar congestión por descendimientos de archivos del sistema, o encadenarse en actividades inútiles;
 - j) uso o acceso a información de otra persona sin su autorización;
 - k) obtener o enviar información que puede usarse para construir aparatos destructivos tal como pistolas, armas, bombas, explosivos o juegos piratas;
 - l) entrar a fuentes o a expedientes sin autorización;
 - m) identificarse con el nombre o contraseña o usar una cuenta o contraseña de otra persona sin previa autorización;
 - n) usar las páginas electrónicas para ganancias financieras o comerciales sin permiso del distrito;
 - o) robar o causar vandalismo a información, equipo, o propiedad intelectual;
 - p) invadir la privacidad de individuos;
 - q) intentar tener acceso o tener acceso a los portafolios de los estudiantes, sus calificaciones o archivos;
 - r) introducir un microbio, alterar inapropiadamente el sistema;
 - s) usar cualquier archivo que comparta información tal como (KAZAA Morfeo, etc.);
 - t) usar cualquier sitio de mensajes instantáneos (AOL, Yahoo o ICQ, etc.);
 - u) visitar sin aprobación cualquier línea para conversación (“chateo”);
 - v) visitar sin aprobación cualquier foro de discursos;

- w) instalar cualquier programa en la computadora (software), incluyendo, pero limitándose a juegos, aparatos de varios usos, archivos compartidos, siguiendo la pista de actividades en los archivos, etc;
- x) aminorar o interrumpir el desarrollo del equipo o sistema
- y) crear o asociar una página electrónica para la escuela o el distrito sin autorización;
- z) dar acceso a otras personas para usar la Red Electrónica del Distrito sin autorización;
- aa) desobedecer los reglamentos de la escuela o el distrito para usar la red electrónica; o
- bb) tomar parte en cualquier actividad que se relacione con el uso de la Red Electrónica lo cual puede crear un peligro existente y claro en la interrupción de los operativos de los sistemas en el distrito o las escuelas.

5. **No Expectativas de la Privacidad.** Al firmar el contrato el Estudiante y los padres de familia, están de acuerdo en que si el Estudiante usa las páginas electrónicas mediante el acceso por el Distrito, el Estudiante renuncia a los derechos de privacidad que tiene por usar los servicios. Para asegurar el uso apropiado del sistema, el Estudiante y los padres de familia están de acuerdo que el distrito vigile al estudiante cuando utilice los servicios de la red electrónica del Distrito e igualmente están de acuerdo que pueden examinar las actividades en las cuales participe cuando use el sistema, incluyendo pero no limitándose a correo electrónico, correo telefónico y transmisiones de video. El Distrito podrá compartir estas transmisiones con los padres del estudiante.
6. **Sin Garantía.** El distrito se esforzará para proteger a los estudiantes de asuntos impropios o dañinos que existan en las páginas electrónicas. Al mismo tiempo firmando este contrato los padres y el Estudiante reconocen que el distrito no garantiza prevenir el acceso impropio a tales materiales por parte del estudiante.
7. **No Cargos al Distrito y Promesa de No Demandar.** Para protegernos de cualquier demanda futura donde los padres o el estudiante aleguen que el estudiante sufrió algún daño por usar la red electrónica del Distrito, el distrito requiere que el estudiante y los padres prometan renunciar a tales cargos en contra del Distrito o sus empleados a cambio de permitirles usar la red electrónica del Distrito. Es por esto, que el estudiante y los padres están de acuerdo en no hacer responsable al distrito y sus empleados de cualquier reclamo o daño sufrido como resultado del uso de la red electrónica por parte del estudiante, aunque la naturaleza, lo extenso y la seriedad de tal reclamo actualmente se desconozcan. En otras palabras, el estudiante y los padres están de acuerdo que no demandarán al distrito escolar o empleados del distrito sobre cualquier reclamo como resultado por el uso de la red o páginas electrónicas. Firmando este contrato los padres y el estudiante renuncian a tal reclamo que ocurra en el futuro, aunque estén conscientes del daño al estudiante por la forma de usar la red electrónica. Haciendo esto el estudiante y los padres renuncian a cualquier protección que tengan bajo la sección del Código Civil 1542 que se refiere al uso de la red electrónica por el estudiante.

Este reglamento lee de la siguiente forma:

UNA RENUNCIA GENERAL NO SE EXTIENDE A LOS RECLAMOS QUE EL ACREDITANTE NO CONOZCA O SOSPECHE QUE EXISTEN A SU FAVOR AL MOMENTO DE EJECUTAR ESTA RENUNCIA, LA CUAL A SABIENDAS CONOCE QUE MATERIALMENTE AFECTARA SU CONVENIO CON EL DEUDOR.

8. **Firma.** Nosotros, las personas que hemos firmado, hemos leído este contrato y estamos de acuerdo a adherirnos a los términos y condiciones.

Firma del Estudiante

Firma de los Padres/Tutor
(Si el estudiante es menor de 18 años)

Fecha